



AYUNTAMIENTO DE SIERO  
(ASTURIAS)

ACTAS/Np  
N.º Ref.: J.G.L. 30-1-2004.  
21101008

1

- treinta y seis -

**D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, Secretario General del Ayuntamiento de Siero, Asturias,**

**CERTIFICO:** que la Junta de Gobierno Local, en su reunión celebrada el día **treinta de enero** de dos mil cuatro, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

**“URBANISMO:**

**13.º.- EXPTE. 242N101A.- CONSTRUCCIONES PAULINO, S.A. ESTUDIO DE DETALLE PARA DESARROLLO URBANÍSTICO DE PARCELA ENTRE LA C/ ANTONIO MACHADO Y AVDA. LUIS BRAILLE, DE LUGONES, MANZANA 88.**

“Visto el expediente tramitado, para la aprobación de un Estudio de Detalle de la Unidad Homogénea 88/OVP-5/NC, en la parcela sita entre las Calles Antonio Machado y Avda. Luis Braille de Lugones; presentado por Construcciones Paulino, S.A. y suscrito por el Arquitecto D. Juan Somolinos Zaldivar.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 27 de enero de 2004.

**La Junta de Gobierno Local, aprueba por unanimidad;**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle anteriormente referido, condicionando esta aprobación a la presentación, por parte del solicitante; del plano de alineaciones y rasantes durante el periodo de información pública, además del pronunciamiento expreso por parte del promotor, durante el periodo de información pública; sobre el exceso de la parcela que se debe ceder, es decir 212,38m<sup>2</sup> (segregación o cesión de ese exceso y conservación de los derechos urbanísticos sobre ellas).

**Segundo.-** Someter el Estudio de Detalle a información pública, durante un mes, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones que se estimen pertinentes, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad Autónoma, así como en los Tablones de Anuncios de la Casa Consistorial y de la Tenencia de Alcaldía en Lugones.

**Tercero.-** Notificar personalmente a los interesados el presente acuerdo.”





AYUNTAMIENTO DE SIERO  
(ASTURIAS)

ACTAS/Np  
N.º Ref.: J.G.L. 30-1-2004.  
21101008

*- sesenta y siete -*



Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Pola de Siero, a cinco de febrero de dos mil cuatro.

Vº Bº  
El Alcalde

